

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"	CÓDIGO FO-GJU-30	
	NORMOGRAMA INSTITUCIONAL	VERSIÓN	6
		FECHA	01/08/2023

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 1 DE 2023

PROCESO	JERARQUÍA DE LA NORMA (Ley, Decreto, Decreto ley, Acto Legislativo, Resolución, Ordenanza, Acuerdo Municipal)	OBJETO DE LA NORMA	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE EXPIDE	RELACIONADO(A) CON
GESTION GERENCIAL - GGE	Constitución Política de Colombia	ARTICULO 4. La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.	Asamblea Nacional constituyente Congreso de la República	ARTICULO 51. Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.
		ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	Asamblea Nacional constituyente Congreso de la República	El estado es responsable de brindar una calidad de vida buena a los habitantes de Colombia, de aquí radica la obligación que tienen los gobernantes de incluir en sus programas la creación y ejecución de políticas públicas en pro del desarrollo social, garantizando la inclusión de todas las personas de manera participativa aquellos programas, es decir que no debe haber discriminación alguna para participar en los proyectos sociales económicos y políticos.
		ARTICULO 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.	Asamblea Nacional constituyente Congreso de la República	ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. ARTICULO 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.
	Normas internacionales sobre el derecho a la vivienda digna	Art. 74 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Adoptado por Colombia en 1968)	Congreso de la República	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Adoptado por Colombia en 1968) Promulgado por el Decreto 2110 de 1988
		Objetivos de Desarrollo del Milenio con visión al 2015. Objetivo 7, Metas 10. "Acceso a agua potable y a servicios básicos de saneamiento: enfocada a las intervenciones, características y condiciones físicas con impactos en la población" y 11. "Ciudades sin asentamientos precarios".	Asamblea General de las Naciones Unidas	Declaración del Milenio - Objetivos de Desarrollo del Milenio Expedida en el año 2000 y vigente desde el año 2012
	Ley 489 de 1998 Regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República	La presente Ley se aplica a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos o provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas
	Ley 489 de 1998 Regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República	La presente Ley se aplica a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos o provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas
	Ley Orgánica 1454 de 2011. Reglamentada por el Decreto 3680 de 2011.	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones	Congreso de la República	Normas orgánicas de ordenamiento territorial (distribución de competencias en los diferentes niveles territoriales)
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	Congreso de la República	Ley que regula el derecho de petición, debe ser usada como fundamento para la respuesta de cualquier petición, queja o solicitud a la entidad	

PROCESO	JERARQUÍA DE LA NORMA (Ley, Decreto, Decreto ley, Acto Legislativo, Resolución, Ordenanza, Acuerdo Municipal)	OBJETO DE LA NORMA	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE EXPIDE	RELACIONADO(A) CON
	DECRETO 841 DE ABRIL 20 DE 1990,	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario y la Ley 100 de 1993 en los aspectos tributarios relacionados con el Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la Republica	Reglamenta el procedimiento que se debe seguir en relación con todos los proyectos de inversión que hayan de ser eventualmente financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación, ya sea a través de la Contraloría, la Procuraduría, la Registraduría, la Rama Judicial o los Ministerios. Los Decretos 841 y 842 de 1990.
	LEY 80 DE OCTUBRE 28 DE 1990	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA	Congreso de la Republica	La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
	CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DE 1991 Artículo 209 y 269	Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de la delegación de las competencias de	Asamblea Nacional Constituyente.	Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.
	LEY 42 DE 1993	Derogado en lo pertinente por el Artículo 34 del Decreto 1142 de 1999. Derogado por el Artículo 36 del Decreto 272 de 2000.	Congreso de la Republica	Artículo 1. La presente Ley comprende el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero; de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables.
	LEY 87 DE 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	Congreso de la Republica	Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que les afecten. Garantizar la eficacia y la eficiencia en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión de la organización.
	LEY 134 DE MAYO 31 DE 1994.	Por la cual se dictan normas sobre los mecanismos de participación ciudadana.	Congreso de la Republica	Artículo 1. La presente Ley Estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
	DECRETO 1826 DE 1994.	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993	Presidencia de la Republica	teniendo en cuenta los principios y reglas generales contenidos en la Ley 87 de 1993, se considera necesario disponer y autorizar la creación de Oficinas y Comités de Coordinación del Control Interno en aquellas entidades que no cuentan con una de tales dependencias o disponer su
	LEY 152 DE JULIO 15 DE 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Congreso de la Republica	tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales.
	LEY 190 DE JUNIO 6 DE 1995,	Se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.	Congreso de la Republica	Esta ley está dirigida a tratar y reglamentar aspectos relacionados con el desarrollo de la administración pública y otras regulaciones respecto de aquellos servidores que ejercen funciones públicas.
	DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,	Por el cual se reglamenta la Ley 38 de 1989, normativa del Presupuesto General de la Nación, en lo referente al Banco de Proyectos de Inversión y otros aspectos generales.	Presidente de la Republica	Compila las normas de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. Para efectos metodológicos al final de cada artículo del estatuto se informan las fuentes de las normas orgánicas compiladas.
	LEY 298 DE JULIO 23 DE 1996.	Creación de la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Personería Jurídica, autonomía presupuestal, técnica, administrativa y regímenes especiales en materia de administración de personal, contratación, disciplina y estadística.	Congreso de la Republica	A cargo del Contador General de la Nación, crease la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Personería Jurídica, autonomía presupuestal, técnica, administrativa y regímenes especiales
	DIRECTIVA No. 1 ENERO 29 DE 1997	Desarrollo del Sistema de Control Interno	Presidente de la Republica	De acuerdo con el artículo 343 de la Constitución Política y con el Decreto 1826 de 1994, el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, es responsabilidad del representante legal o máximo directivo; sin embargo, también son responsables quienes ejercen las funciones
	LEY 443 DE AGOSTO 5 DE 1998,	Se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones."	Congreso de la Republica	ARTICULO 30.- Evaluación del desempeño y su calificación. Derogado por el Artículo 58 de la Ley 909 de 2004. El desempeño laboral de los empleados de carrera deberá ser evaluado respecto de los objetivos previamente concertados entre evaluador y evaluado, teniendo en cuenta
	DECRETO LEY 1567 DE AGOSTO 5 DE 1998	Crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado	Presidente de la Republica	El Plan Nacional de Formación y Capacitación, el Gobierno Nacional, mediante el Plan Nacional de Formación y Capacitación, orientará la formulación de los planes institucionales que deben elaborar las entidades públicas. El Plan tiene por objeto formular la política en la materia, señalar
	LEY 489 DE DICIEMBRE 29 DE 1998	por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la Republica	Las entidades que tienen como fin principal el servicio al ciudadano, en el ejercicio de sus funciones, deben ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y en materia de disciplina y estadística.
	DECRETO 1737 DE AGOSTO 21 DE 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."	Presidente de la Republica	Artículo 22.- Modificado por el art. 1. Decreto Nacional 984 de 2012. Las oficinas de Control Interno y Control Interno Disciplinario verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias
	DECRETO 2145 DE NOVIEMBRE 4 DE 1999	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.	Presidente de la Republica	El sistema nacional de control interno, en el conjunto de instancias de articulación y participación, competencias y sistemas de control interno, adoptados en ejercicio de la función administrativa por los organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, que de manera
	OTRO 3072 DE FEBRERO 9 DE 2000	Agenda Conectividad	Ministerio de comunicaciones	Conpes 3072 de 2000
	LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000	por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la Republica	La ejecución, seguimiento y control de los planes y programas de desarrollo serán responsabilidad de los archivos del orden nacional, territorial y de las entidades descentralizadas directas e indirectas del Estado;
	DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 2 DE AGOSTO 28 DE 2000	Gobierno en línea Entidades nación	Presidente de la Republica	Las Tecnologías de la Información ofrecen una oportunidad única para que los países en vía de desarrollo den un salto en su evolución económica, política, social y cultural, disminuyendo la brecha que los separa de los países desarrollados.
	LEY 617 DE OCTUBRE 6 DE 2000	Fortalecimiento de la descentralización y racionalización del gasto público	Congreso de la Republica	En desarrollo del Artículo 302 de la Constitución Política, teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación, establécense la siguiente categorización para los departamentos
	DECRETO 1537 DE JULIO 26 DE 2001	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcán el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.	Presidente de la Republica	Las entidades y organismos del Estado implementarán acciones para el desarrollo racional de su gestión. Para tal efecto, identificarán los procesos institucionales, de tal manera que la gestión de las diferentes dependencias de la organización, se desarrollen articuladamente en torno a
	LEY 716 DE DICIEMBRE 24 DE 2001	Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones.	Congreso de la Republica	Artículo 30. Vigilancia y control. Las oficinas y Jefes de Control Interno, Auditores o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 3º y 12, de la Ley 87 de 1993,
	LEY 734 DE FEBRERO 5 DE 2002	Código Disciplinario Único	Congreso de la Republica	(Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el Artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021, salvo el Artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2022). ARTICULO 66. Aplicación del procedimiento. El procedimiento disciplinario establecido en la presente ley

LEY 872 DE DICIEMBRE DE 2003	Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Creación del sistema de gestión de la calidad. Crease el Sistema de Gestión de la calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios que presta la Rama Ejecutiva del Poder Público.
CIRCULAR 52 DE MARZO 3 DE 2003	Instrucciones para el suministro de la información financiera, económica y social cuando se produzcan cambios de representante legal en los Entes públicos de los niveles nacional y territorial de los sectores central y descentralizado.	Contaduría General de la Nación	Garantizar la entrega de la información contable pública por parte de los representantes legales salientes de los Entes del sector público a los elegidos o nombrados, y que la misma revele con razonabilidad, los hechos financieros, económicos y sociales del Ente en el cual se produce el cambio.
RESOLUCION 415 DE JULIO 21 DE 2003	Por la cual se actualiza el Plan de Formación y Capacitación	DAFP	ARTICULO 1°. Adoptar el documento mediante el cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación, suscrito por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública a que hace referencia la parte motiva de esta resolución, el cual
LEY 909 2004 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones	Congreso de Colombia	ART. 38. El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, respecto a los cuales se aplicó el presente decreto.
DECRETO 4110 DE DICIEMBRE 9 DE 2004	Derogado por el Decreto 1083 de 2015 Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.	Presidente de la República	Adoptase la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP 1000:2004, la cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 2º de la Ley 872 de 2003.
RESOLUCION 48 DE JUNIO 1 DE 2004	"Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable"	EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN	ARTICULO 1°. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente Resolución será de obligatoria aplicación y cumplimiento por todas las entidades y organismos del Estado que conforman el ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública -PGCP
DECRETO 1145 DE ABRIL 14 DEL 2004	Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP.	Presidente de la República	ARTICULO 11. Responsabilidades de los jefes de control interno o de quien haga sus veces. Los jefes de control interno o quien haga sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones de gestión del Sistema General de Información del Estado. Las entidades y organismos estatales que reportan información contable a la Contaduría General de la Nación, incluidas las que se encuentran en proceso de supresión o disolución con fines de liquidación, están obligadas a reportar a la Contaduría General de la Nación.
DECRETO 3361 DE OCTUBRE 14 DE 2004	Por el cual se reglamenta el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2º de la Ley 901 de 2004.	EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	Con el fin de constatare en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados del nivel gerencial de que trata el Título VIII de la Ley 909 de 2004 y, de los de Carrera Administrativa, en atención a lo señalado en el inciso 2º del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005.
CIRCULAR 4 SEPTIEMBRE 29 DE 2005	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 909 DE 2004.	PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL	El presente documento es parte del Decreto Nacional 1000 de 2005, que reglamenta la Ley 872, "Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios", la cual establece en su artículo 6 la obligatoriedad para el Gobierno Nacional de implementar el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005.
CIRCULAR 6 DE JUNIO 27 DE 2005	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO OBLIGADAS POR LA LEY 872 DE 2003, SU DECRETO 4110 DE 2004 Y LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD PARA LA GESTIÓN PÚBLICA NTCGP 1000:2004	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ARTICULO 33. Los responsables de evaluar a los empleados de carrera y en periodo de prueba deberán hacerlo dentro de los plazos y casos establecidos en el reglamento.
DECRETO 760 DE MARZO 17 DE 2005	Por el cual se establece el procedimiento que debe surtir ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.	Presidente de la República	ARTICULO 1°. Ámbito de aplicación. El presente decreto establece el sistema de nomenclatura, clasificación de empleos, de funciones y de requisitos generales de los cargos de las entidades territoriales.
DECRETO 785 DE MARZO 17 DE 2005	Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.	Presidente de la República	Determina que le correspondiera al Departamento Administrativo de la Función Pública, formular las políticas relacionadas con el ingreso, capacitación y evaluación de la gestión de los gerentes públicos. Señala que los empleos de libre remoción y nombramiento calificados como de Gerencia Pública, serán sometidos a concurso de méritos, capacidad y idoneidad.
DECRETO 1227 DE ABRIL 21 DE 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998	Presidente de la República	Artículo 1°. Campo de aplicación. El presente decreto determina las competencias laborales comunes a los empleados públicos y las generales de los distintos niveles jerárquicos en que se agrupan los empleos de las entidades a las cuales se aplica los decretos- ley 770 y 785 de 2005.
DECRETO 2539 DE JULIO 22 DE 2005	Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 de 2005.	Presidente de la República	Adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme al artículo 6º de la Ley 872 de 2003.
DECRETO 1599 DE MAYO DE 2005	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	La presente ley tiene por objeto facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtir ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 89 y 90 de la Constitución Política.
LEY 962 DE JULIO 8 DE 2005	"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."	EL CONGRESO DE COLOMBIA	ARTICULO 1°. Objeto. La presente ley define la profesión de Administrador Público, reglamenta su ejercicio, determina su naturaleza y campo de aplicación, desarrolla los principios que la rigen, señala sus entes rectores de dirección, organización, acreditación y control del ejercicio de la profesión.
DECRETO 1006 DE ENERO 23 DE 2006	"Por la cual se reglamenta la profesión de Administrador Público y se deroga la Ley 5ª de 1991."	Congreso de Colombia	ARTICULO 10. OBJETO DE LA LEY Y BIENES PROTEGIDOS POR ELLA. La presente ley tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad.
LEY 1010 DE ENERO 23 DE 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.	Congreso de Colombia	Artículo 1°. Las entidades obligadas a implementar el Sistema de Control Interno deberán adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, en un término no superior a veinte (20) meses contados a partir de la vigencia del presente decreto.
DECRETO 2126 DE AGOSTO 3 DE 2006	Por el cual se modifica el Decreto 1599 de 2005 sobre el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano.	L PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Artículo 3°. Los Jefes de Control Interno, Auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información contable que se genera en las entidades.
RESOLUCION 119 DE ABRIL 4 DE 2006	Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.	EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN	En el contexto de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, se adopta la implementación del MECI en cada uno de sus subsistemas, componentes y elementos, para lo cual y como apoyo institucional se pone a disposición de las entidades el aplicativo MECI, a través de la página web
RESOLUCION 5 DE DICIEMBRE 22 DE 2006	ELABORACIÓN Y PRESENTACION DEL INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -MECI- VIGENCIA 2006	CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LA G. N.	Artículo 1°. Adoptar la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos, formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, a que hace referencia la parte motiva de este decreto.
DECRETO 4665 DE NOVIEMBRE 29 DE 2007	Por el cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos.	Presidente de la República	ARTICULO 1°. Ampliar hasta el 30 de abril de 2007 la fecha de entrega al Consejo Asesor en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, de la copia del Informe Ejecutivo anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2006.
DECRETO 1027 DE MARZO 30 DE 2007	"Por el cual se modifica la fecha de entrega del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno."	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	ARTICULO 1°. Campo de aplicación. El presente decreto se aplica a todos los organismos y las entidades del Sector Público de las Ramas del Poder Público, organismos de control, organización electoral, organismos autónomos en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal, así como los Entes de Promoción y Desarrollo Urbano y Comunal.
DECRETO 3246 DE AGOSTO 27 DE 2007	Por el cual se modifica el Decreto 1145 de 2004.	Presidente de la República	Artículo 4°. La fecha límite para reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable, de que trata la Resolución 248 de 2007, o las posteriores que la modifiquen o sustituyan, es la establecida por el Gobierno Nacional para cada vigencia.
RESOLUCION 357 DE JULIO 23 DE 2008	Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.	Contaduría General de la Nación	

GESTION DE CONTROL INTERNO

DECRETO 1409 DE ABRIL 30 DE 2008	Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la Ley 909 de 2004	Presidente de la República	Artículo 2°. Los jefes de las entidades y de los organismos de la administración pública seleccionados para adelantar la etapa de prueba del Sigep- están obligados a suministrar la información o adecuar los procesos que le requiera el Departamento Administrativo de la Función Pública, en los
DECRETO 1151 JULIO 8 DE 2008	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Artículo 1°. Ambito de Aplicación. Las disposiciones a que se refiere el presente Decreto son de obligatorio cumplimiento para las entidades que conforman la Administración Pública, en los términos de los artículos 2° de la Ley 962 de 2005 y 39 de la Ley 489 de 1998.
DECRETO 4485 DE NOVIEMBRE 18 DE 2009	Actualización de la norma técnica de la calidad de la gestión pública	Presidente de la República	Decreto 4485 de 2009 NORMA NTCGP 1000:2009
DECRETO 2842 DE AGOSTO 5 DE 2010	Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004.	Presidente de la República	Artículo 7°. Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente decreto son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información
OTRO 137 DE ENERO 14 DE 2010	Acuerdo, por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.	Presidente de la República	Artículo 1°. Ambito de Aplicación. El Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral contenido en el presente acuerdo se aplicará a los servidores de carrera administrativa y en periodo de prueba que presten sus servicios en las entidades que se rigen por la Ley 909 de 2004 o que hayan
CIRCULAR 17 DE JUNIO 1 DE 2011	Modificación circular 12 febrero 2 de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y Resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).	Unidad Admiva Especial Dirección Nat Derecho de Autor Min. Interior y Justicia	Luego, a través de la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar
LEY 1474 DE JULIO 12 DE 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Congreso de Colombia	Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.
CIRCULAR EXTERNA 100-02 DE AGOSTO 5 DE 2011	Nominación de los jefes de control interno o quien haga sus veces a partir de la entrada en vigencia de la ley 1474 de 2011	DAFP	A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011 la facultad nominadora de los Jefes de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional es de competencia del señor Presidente de la República, el Departamento
DECRETO 4632 DE DICIEMBRE 9 DE 2011	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.	Presidente de la República	Artículo 1°. Denominación. La Comisión Nacional para la Moralización creada a través del artículo 62 de la Ley 1474 de 2011 integrará las demás instituciones que estén vigentes con la misma denominación y asumirá sus funciones.
DECRETO LEY 19 DE ENERO 10 DE 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Presidente de la República	ARTICULO 230. Funciones de las oficinas de control interno. Las funciones, competencias o responsabilidades de las Oficinas de Control Interno y de los Jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces son las definidas en la Ley 87 de 1993, o las leyes que las sustituyan o modifiquen.
DECRETO 2482 DE DICIEMBRE 3 DE 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.	Presidente de la República	Ambito de aplicación. El presente decreto se aplica en su integridad a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, organizados en los términos señalados en el artículo 42 de la Ley 489 de 1998.
DECRETO 2641 DE DICIEMBRE 17 DE 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.	Presidente de la República	Artículo 1°. Señalase como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento
DECRETO 2693 DE DICIEMBRE 21 DE 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011	MINTIC	Artículo 4°. Objeto. El presente decreto tiene por objeto y términos para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste
DECRETO 984 DE MAYO 14 DEL 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Artículo 22°. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe
DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública	Presidente de la República	Artículo 4. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y
DECRETO 103 DE ENERO 20 DE 2014	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.	Presidente de la República	Artículo 3°. Estándares para publicar la información. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la estrategia de Gobierno en Línea expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la
DECRETO 943 DE MAYO 21 DE 2014	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).	Presidente de la República	Artículo 1°. Adoptase la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano (MECI), en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su
DECRETO 1290 DE JULIO 10 DE 2014	Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados -Sinergia-	DNP	Artículo 1. Objeto. El sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados -Sinergia- tiene como objetivo generar información de calidad para la toma de decisiones que permitan mejorar la efectividad de la formulación y ejecución de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo (PND),
DECRETO 2573 DE DICIEMBRE 12 DE 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones	MINTIC	Artículo 1°. Objeto. Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más
LEY 1712 DE 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República	Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley
DECRETO 1083 DE MAYO 26 DE 2015	Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición.	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	Las normas del presente Decreto serán aplicables, en lo pertinente, a las entidades autónomas y territoriales o sujetas a regímenes especiales en virtud del mandato constitucional.
DECRETO 1078 DE MAYO 26 DE 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	MINTIC	ARTICULO 1.1.1.1. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Sus objetivos y funciones se encuentran definidos en la Ley 1341 de 2009, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la
DECRETO 1081 DE MAYO 26 DE 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República	Presidente de la República	ARTICULO 1.2. Mecanismo de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web
LEY 1755 DE JUNIO 30 DE 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Congreso de Colombia	ARTICULO 1°. Objeto. Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más
LEY 1757 DE JULIO 6 DE 2015	Disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Congreso de Colombia	ARTICULO 1. Objeto. El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

LEY 2094 DE JUNIO 29 DE 2021	POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA LA LEY 1952 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA	En aquellas entidades u organismos en donde existan regionales o seccionales, se podrán crear oficinas de control interno del más alto nivel con sus respectivas competencias. PARÁGRAFO 2. Las decisiones sancionatorias de las Oficinas de Control Interno 1 y de las Personerías serán
DECRETO 1663 DE DICIEMBRE 6 DE 2021	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Artículo 2. Estructura. Para el cumplimiento de sus funciones, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, tendrá la siguiente estructura. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
RESOLUCION 455 DE AGOSTO 24 DE 2021	Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2062 de 2020.	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	PARÁGRAFO 3. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en el marco de la función establecida en el Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, adelantará el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT.
DECRETO 1507 DE AGOSTO 4 DE 2022	Por medio del cual cesan transitoriamente los efectos jurídicos de los artículos 2.2.13.2.2, 2.2.13.2.3 y del parágrafo del artículo 2.2.5.1.3 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública	Presidente de la República	Que el Capítulo 2 del Título 13 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece la meritocracia en la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.
LEY 2195 DE ENERO 28 DE 2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA	Los encargados de las auditorías o control interno de las personas jurídicas obligadas deberán incluir en su plan anual de auditoría la verificación del cumplimiento y eficacia de los programas de transparencia y ética empresarial.

GESTION DE PLANEACION - GPS

Ley 9 de 1989 Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	1). Modificada por la Ley 788 de 2002, por la Ley 510 de 1999. 2). Derogada parcialmente por la Ley 185 de 1995 y por la Ley 6 de 1992. 3). Reglamentada parcialmente por el Decreto 1662 de 1994. 4). Modificada parcialmente por la Ley 31 de 1992
Ley 136 de 1994 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.	Congreso de la República Colombia	Entre otras tiene como función planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades, afin de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, con las demás entidades.
Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de	Congreso de la República Colombia	La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y
Ley 388 de 1997 Por la cual se reglamentan los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009; y se reglamenta parcialmente el Decreto Nacional	tiene como finalidad el establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de	Congreso de la República Colombia	En la formulación y aprobación del plan de ordenamiento territorial. El artículo 6 complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.
Ley 872 de 2003. Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras Entidades prestadoras de servicios estatal.	El SGC como instrumento de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. El sistema de gestión de la calidad adoptará en cada entidad	Congreso de la República Colombia	El Sistema de Gestión de la Calidad permite mejorar el desempeño institucional a través de la dirección y evaluación permanente dentro del marco del enfoque por procesos con la finalidad incrementar la prestación de los servicios a cargo de la entidad y cumplir la misión de la entidad.
Decreto Nacional 1083 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de la función pública	Presidencia de la República	Decreto que compila la regulación de la función pública, la relación contractual, legal y/o reglamentaria de los funcionarios con el Estado, y todo lo relacionado con la función pública
Ley 1796 13 de 2016	Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la superintendencia de notariado y registro y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República Colombia	Verificar el cumplimiento de la norma en los futuros proyectos de vivienda que promueva el Instituto
Decreto Nacional 612 de 2018	Se fijan directrices para a la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado.	Departamento Administrativo de la Función Pública	Por el cual se fijan directrices para a la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado
NORMA NTCGP 1000:2009 Por medio de la cual se especifica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad aplicable a la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios de Colombia	Se constituye en una herramienta de gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social con el suministro de productos y/o con la prestación de los servicios a cargo de las entidades. Todos los requisitos de esta norma deben ser aplicados en conjunto con las disposiciones legales propias de la naturaleza de cada entidad	Normas Internacionales ISO 9000:2005 y la ISO 9001:2008	Esta norma está dirigida a todas las entidades, y se ha elaborado con el propósito de que éstas puedan mejorar su desempeño y su capacidad de proporcionar productos y/o servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus clientes.

PROCESO	JERARQUÍA DE LA NORMA (Ley, Decreto, Decreto ley, Acto Legislativo, Resolución, Ordenanza, Acuerdo Municipal)	OBJETO DE LA NORMA	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE EXPIDE	RELACIONADO(A) CON
	Ley 42 de Enero 26 de 1993	"Sobre la organización de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen". Comprende el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables.	Congreso de la República Colombia	Artículo 4° El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.
	Ley 80 de Octubre 28 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.	Congreso de la República Colombia	Para los solos efectos de esta ley, también se denominan entidades estatales las cooperativas y asociaciones conformadas por entidades territoriales, las cuales estarán sujetas a las disposiciones del presente estatuto, especialmente cuando en desarrollo de convenios interadministrativos celebren contratos por cuenta de dichas entidades.
	Ley 387 de Julio 18 de 1997	"Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia"	Congreso de la República Colombia	Atender de manera integral a la población desplazada por la violencia para que, en el marco del retorno voluntario o el asentamiento, logre su reincorporación a la sociedad colombiana.
	Ley 388 de Julio 18 de 1997	"Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones" Tiene por objetivo Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.	Congreso de la República Colombia	Brinda el establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
	Ley 495 de Febrero 8 de 1999	"Por medio de la cual se modifica el artículo 30, del literal A y B) 8o. y 3o. de la Ley 70 de 1991 y se dictan otras disposiciones afines sobre constitución voluntaria de patrimonio de familia" ARTICULO 3o. El patrimonio de familia no puede constituirse sino sobre el dominio pleno de un inmueble que no posea con otra persona proindiviso, ni esté gravado con hipoteca, censo o anticresis y cuyo valor en el momento de la constitución no sea mayor de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos mensuales vigentes.	Congreso de la República Colombia	ARTICULO 9o. El mayor valor que puede adquirir el bien sobre el cual se constituye un patrimonio de familia, se considera como un beneficio adquirido que no le quita al patrimonio su carácter primitivo, aun cuando el valor total del bien llegue a exceder de la suma equivalente a los doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales vigentes.
	Ley 902 de Julio 26 de 2004	"Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones" Sobre las normas urbanísticas que regulan el uso la ocupación y el aprovechamiento del suelo y definen la naturaleza y las consecuencias de las actuaciones urbanísticas indispensables para la administración de estos procesos.	Congreso de la República Colombia	Las Normas urbanísticas estructurales son las que aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptadas en el componente general del plan y en las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano.
	Ley 1150 de Julio 16 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" Tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.	Congreso de la República Colombia	La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa y demás directrices que estipula esta norma.
	Ley 1415 de Noviembre 22 de 2010	"Por medio de la cual se establecen los requisitos y mecanismos ágiles para la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o con viviendas en zonas de alto riesgo". Fija los mecanismos para la resolución, asignación y aplicación del Subsidio Familiar	Congreso de la República Colombia	Esta es una ley del Sistema Nacional de Vivienda y subsidio familiar de vivienda. Para los efectos de esta ley se entiende por suelo rural el definido como tal de acuerdo con los parámetros de la Ley 388 de 1997 y las normas que la adicionan, modifican o complementan y los territorios de las minorías étnicas de acuerdo con la Ley 21 de 1991.
	Ley 1537 de 2012	Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	ARTICULO 1o. OBJETO DE LA LEY. La presente ley tiene como objeto señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de Vivienda de Interés Social y proyectos de Vivienda de Interés Prioritario destinados a las familias de
	Ley 1822 de 17	Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	Tener en cuenta la nueva disposición sobre el incremento de la licencia de maternidad y su aplicación en los eventos que sea necesario
	Decreto 19 de Enero 10 de 2012	"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" El objeto es el de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades que cumplen funciones administrativas, contribuir a la eficacia y eficiencia de estas y fortalecer, entre otros, los principios de buena fe, confidencialidad, transparencia y	Congreso de la República Colombia	El presente decreto se aplicará a todos los organismos y entidades de la Administración Pública que ejerzan funciones de carácter administrativo, en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y a los particulares cuando cumplan funciones administrativas.
	Decreto 734 del 13 de abril de 2012	"Por el cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la administración pública y se dictan otras disposiciones"	Congreso de la República Colombia	Reglamenta las disposiciones legales contenidas en el estatuto general de contratación de la administración pública, así como otras disposiciones legales aplicables a la contratación estatal

	Decreto 1510 del 17 de julio de 2013	"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"	Congreso de la República Colombia	de la de	Derogó el Decreto 734 de 2012, desarrollando nuevamente un marco normativo unificado que reglamenta la contratación pública en Colombia
	Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"	Presidencia de la República	de la de	El objeto de este decreto es cumplir la normatividad expedida por el Gobierno nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del Sector Administrativo de Planeación Nacional
	Decreto Nacional 1273 de 2018	Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes	Ministerio de Protección Social	de la de	Dar cumplimiento como entidad pública contratante de personal independiente mediante contrato de prestación de servicios, a lo ordenado por el Ministerio de Protección Social, en lo relativo al pago, a la retención y giro al Sistema de Seguridad Social Integral, de los aportes de los contratistas que prestan sus servicios en el Instituto; así como también dar cumplimiento a las obligaciones que se derivan para la entidad contratante.
GESTION ADMINISTRATIVA - GAD	Ley 1527 de 27 de abril de 2012	Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República Colombia	de la de	Posibilidad de adquirir productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza a través de la libranza también la retención en la fuente en los pagos a los trabajadores independientes
	Decreto Nacional Extraordinario 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto 539:641o	Mantiene la estructura del Plan Operativo Anual de Inversiones y fija su concordancia con el Plan de Inversiones. Define el Banco de Proyectos y establece el plazo para reglamentar el funcionamiento del mismo.	Congreso de la República Colombia	de la de	Mantiene el presupuesto como la herramienta para dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y determina que éste debe guardar concordancia con el Plan de Desarrollo, el P.O.A.I y el Plan de inversiones.
	Decreto 1950 2012 Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la ley 1527 de 2012	Artículo 4º.- El jefe de la unidad de personal de la entidad que reciba una solicitud de empleo, o quien haga sus veces, dispondrá de un término de quince (15) días para velar porque la correspondiente hoja de vida reúna todos los requisitos. Si a ello hubiere lugar, dejará constancia escrita de las correspondientes observaciones.	Congreso de la República Colombia	de la de	Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita
GESTION DE TALENTO HUMANO - GTH	Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.	Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita	Congreso de la República Colombia	de la de	Para la provisión de los cargos de carrera administrativa que queden vacantes en las entidades de la administración pública, mediante el sistema de concurso abierto, se considerarán como méritos, la valoración del trabajo desarrollado en los puestos anteriormente ocupados, los cursos de capacitación, estudios y trabajos de investigación realizados y los títulos académicos obtenidos.
	Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.	El Estado es el titular de la potestad de aplicación de la ley disciplinaria. La ley disciplinaria se aplicará a sus destinatarios cuando incurran en falta disciplinaria dentro o fuera del territorio nacional.	Congreso de la República Colombia	de la de	La titularidad de la acción disciplinaria. Sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y Municipales, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias.
	Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública	La presente ley tiene por objeto la regulación del sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.	Congreso de la República Colombia	de la de	Quienes prestan servicios personales remunerados, con vinculación legal y reglamentaria, en los organismos y entidades de la administración pública, conforman la función pública. En desarrollo de sus funciones y en el cumplimiento de sus diferentes cometidos, la función pública asegurará la atención y satisfacción de los intereses generales de la comunidad.
	Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Establece medidas administrativas para la lucha contra la corrupción, medidas penales en la lucha contra la corrupción pública y privada, medidas disciplinarias, Regulación del lobby o cabildeo y determina los organismos especiales para la lucha contra la corrupción entre otros	Congreso de la República Colombia	de la de	Por medio de la cual se modifica la Ley 734 de 2002, en el sentido de establecer la caducidad de la acción disciplinaria transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia de la falta, sin haberse proferido auto de apertura de investigación disciplinaria, término que empezará a contarse de diferente forma para las faltas instantáneas, las permanentes o continuadas y para las omisivas. Igualmente establece la prescripción de la acción disciplinaria en 5 años a partir del auto de apertura pero si son varias las conductas juzgadas la prescripción se cumple independientemente para cada una. (Art. 132), entre otros.
	Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.	El presente Decreto - Ley se aplica a los empleados del Estado que prestan sus servicios en las entidades regidas por la Ley 443 de 1998.	Congreso de la República Colombia	de la de	En caso de vacíos respecto a la capacitación y a los estímulos en las normas que regulan las carreras especiales o a las cuales se refiere la Constitución Política, o en las normas que regulan los sistemas específicos de carrera de que trata el artículo 4 de la Ley 443 de 1998, serán aplicadas las disposiciones contenidas en el presente Decreto - Ley y demás normas que lo reglamenten y complementen
	Decreto 1227 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998	Los empleos temporales deberán sujetarse a la nomenclatura y clasificación de cargos vigentes para cada entidad y a las disposiciones relacionadas con la elaboración del plan de empleos, diseño y reforma de plantas de que trata la Ley 909 de 2004.	Congreso de la República Colombia	de la de	En la respectiva planta se deberán identificar los empleos que tengan la naturaleza de temporales. El estudio técnico deberá contar con el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.
	Decreto Nacional 1083 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de la función pública	Congreso de la República Colombia	de la de	Decreto que compila la regulación de la función pública, la relación contractual, legal y/o reglamentaria de los funcionarios con el Estado, y todo lo relacionado con la función pública

GESTION DE VIVIENDA SOCIAL - GVS

PROCESO	JERARQUÍA DE LA NORMA (Ley, Decreto, Decreto ley, Acto Legislativo, Resolución, Ordenanza, Acuerdo Municipal)	OBJETO DE LA NORMA	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE EXPIDE	RELACIONADO(A) CON
	LEY 9ª DE 1989. Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones	Con el objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, los municipios con una población mayor de cien mil (100.000) habitantes, incluyendo al Distrito Especial de Bogotá, la Intendencia Especial de San Andrés y Providencia y las áreas metropolitanas, deberán formular su respectivo Plan de Desarrollo de conformidad con la política nacional y departamental, las técnicas modernas de planeación urbana y las bases de clasificación del	Congreso de la República Colombia	NORMA GENERAL GESTION DE VIVIENDA. Continuarán vigentes los planes integrales de desarrollo, planes de desarrollo y planes reguladores que se hayan expedido con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, pero deberán ser adecuados a las normas del presente capítulo. Donde no existiere plan de desarrollo o plan de desarrollo simplificado o donde hubiere necesidad de adecuarlo, los alcaldes y el intendente de San Andrés y Providencia deberán presentar el proyecto de plan o sus modificaciones respectivas del presente Capítulo. Justo
	Ley 3 de 1991. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones.	Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República Colombia	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de interés social.
	Ley 1148 del 2007. Por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.	Categorización de las entidades territoriales, racionalización del gasto público	Congreso de la República Colombia	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional
	Ley 1469 del 2011. Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.	Generación de suelo urbanizable y macroproyectos	Congreso de la República Colombia	Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda
	Ley 1523 del 24 abril de 2012	Política nacional de Gestion de Riesgo	Congreso de la República Colombia	Se adopta la Política nacional de Gestion de Riesgo de desastres y establece el sistema nacional de gestion del riesgo
	Decreto 1924 de 2009. Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3 de 1991 y 1151 de 2007 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas. (Hogares Madres Comunitarias).	Planes Nacionales de Desarrollo	Congreso de la República Colombia	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo.
	Decreto 2080 de 2010. Por el cual se modifican los artículos 74, 75 y 76 del Decreto 2190 de 2009 y se establece un régimen de transición para el aumento del valor de los subsidios familiares de vivienda de interés social otorgados por las Cajas de Compensación Familiar.	Sistema Nacional de Vivienda y subsidio familiar de vivienda	Congreso de la República Colombia	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 1151 de 2007 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas.
	Decreto 1077 de 2015 (Urbano)	Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio	Congreso de la República Colombia	Decreto que compila toda la reglamentación en vivienda, el otorgamiento de subsidios, conformación del ministerio entre otras, derogando las reglamentaciones que anteriormente se tenían en la materia, modificado por el Decreto 2218 de 2015.
	Decreto Nacional 1203 de 2017	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Verificar el cumplimiento de las nuevas disposiciones para la solicitud licencias de urbanismo y construcción o solicitud su prórrogas o modificaciones ante las curadurías urbanas
	Ley 2044 de julio 30 de 2020	Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República Colombia	Sanear de manera definitiva la propiedad de los asentamientos humanos ilegales consolidados y precarios en bienes baldíos urbanos, bienes fiscales titulables, y los que existan en predios de propiedad legítima a favor de particulares, cuya ocupación o posesión, sea mayor de diez (10 años) y cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley, de igual modo la titulación de predios de uso público a favor de entidades territoriales.
	Ley 2079 del 14 de enero de 2021	Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de Vivienda y Habitat	Congreso de la República Colombia	Reconocer la política pública de hábitat y vivienda como una política de Estado que diseñe y adopte normas destinadas a complementar el marco normativo dentro del cual se formula y ejecuta la política habitacional urbana y rural en el país.

GESTION PARA EL DESARROLLO URBANO - GDU	Ley 1537 2012	Modificada por el Decreto Ley 890 de 2017. Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República	Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones
GESTION DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION PUBLICA - GCD	Ley 1712 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República	El diseño, promoción e implementación de la política pública de acceso a la información pública, estará a cargo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

PROCESO	JERARQUÍA DE LA NORMA (Ley, Decreto, Decreto ley, Acto Legislativo, Resolución, Ordenanza, Acuerdo Municipal)	OBJETO DE LA NORMA	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE EXPIDE	RELACIONADO(A) CON
GESTION CONTABLE Y FINANCIERA - GCF	Ley 716 2001	Saneamiento contable, inventario de bienes	Congreso de Colombia	Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones. 1. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1914 de 2003. 2. Reglamentada Decreto 1282 de 2002. 3. Prorrogada su vigencia por la Ley 863 de 2003 y por la Ley 901 de 2004. 4. Modificada por la Ley 901 de 2004
	Constitución política de Colombia (junio 13) de 1991	(Artículo 15) derecho a la intimidad, (Artículo 23) derecho a la información, (Artículo 72) El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado, (Artículo 74) acceso libre a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley	Asamblea Nacional constituyente y Congreso de la República	Derecho a la intimidad, a la información, el patrimonio cultural de la Nación, el acceso libre a los documentos públicos.
	Ley 47 de 1920	Normas sobre Patrimonio Documental y Artístico sobre bibliotecas, museos y archivos. prohibiciones	Congreso de Colombia	Normas y prohibiciones sobre Patrimonio Documental y Artístico.
	Ley 39 de 1961	Por el cual se elimina la exigencia del papel sellado y se suprime el impuesto correspondiente.	Congreso de Colombia	Por el cual se elimina la exigencia del papel sellado y se suprime el impuesto correspondiente.
	Ley 57 de 1985	Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales	Congreso de Colombia	https://normativa.archivogeneral.gov.co (Artículos 1, 12, 13, 14, 15, 16 al 27)
	Ley 80 de 1989	Por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones	Congreso de Colombia	ARTÍCULO 2. PARÁGRAFO. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 594 DE 2000
	Ley 44 de 1993	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.	Congreso de Colombia	Reglamentada por el DECRETO 3942 DE 2010
	LEY 527 DE 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de mensajes de datos, del comercio y las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	ARTÍCULOS 2 Y 13
	LEY 594 DE 2000	Por medios de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones	Congreso de Colombia	ARTÍCULO 27 y 28. DEBE DARSE APLICACIÓN EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1712 DE 2014
	Ley 610 de 2000	Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías	Congreso de Colombia	(Art. 20 reserva y expedición de copias).
	(Art. 20 reserva y expedición de copias).	Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones	https://normativa.archivogeneral.gov.co	Artículo 22. Conservación de archivos y documentos
Ley 951 de 2005	Por la cual se crea el acta de informe de gestión	Congreso de Colombia	TODO EL ARTICULADO	

Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos	Congreso de Colombia	Art.1 numeral 1, artículos 3, 6, 8,10 Y 11 (Artículo 46 modificado por el artículo 304 de la Ley 1819 de 2016.)
Ley 975 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz	Congreso de Colombia	Capítulo X "conservación de Archivos", art. art. 57 medidas de preservación de los archivos, art. 58 medidas para facilitarCapítulo X "conservación de Archivos", art. art. 57 medidas de preservación de los archivos, art. 58 medidas para facilitar.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos	Congreso de Colombia	Artículos 2, 6, 7
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan íntegramente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información.	Congreso de Colombia	CAPITULO I. De los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas, artículo 269F
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones para la protección de Datos Personales.	Congreso de Colombia	TODO EL ARTICULADO. EN CONCORDANCIA CON: CORTE CONSTITUCIONAL SENTENCIA C-748
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional	Congreso de Colombia	ARTÍCULO 4. CONCEPTO DE DERECHO. INCISO 2. ARTÍCULO 12. ADOPCIÓN DE ESQUEMAS DE
Ley 1952 de 2019	Código Único Disciplinario	Congreso de Colombia	RTÍCULOS 38, 39, 149, 193 CAPITULO V art. 188, 189, 191, 192,
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"	Congreso de Colombia	Artículo 3, 41, 42, 83, 147, 148,277, 333
LEY 2015 31 ENE 2020)	"Por medio de la cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones"	Congreso de Colombia	
LEY 2052 DE 2020 (Agosto 25)	"Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"	Congreso de Colombia	https://normativa.archivogeneral.gov.co/indice-normativo/
LEY 2080 DE 2021 (Enero 25)	"Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -Ley 1437 de 2011-, y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción"	Congreso de Colombia	
DECRETO 2527 DE 1950	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"	Congreso de Colombia	Artículo 3, 41, 42, 83, 147, 148,277, 333
DECRETO 3354 DE 1954	Por el cual se modifica el Decreto 2527 de 1950	Congreso de Colombia	PARRAFO PRIMERO Y SEGUNDO
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales Uso de medios magnéticos en la información tributaria. (Artículo 633).		

	Decreto 1798 de 1990	Por el cual se dictan normas sobre libros de comercio. Conservación de libros y papeles de los comerciantes. (Artículos 31 a 33).		
	Decreto 663 de 1993.	Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración Artículo 96.		

GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO - GDA

Decreto 2620 de 1993.	Por el cual se reglamenta el procedimiento para la utilización de medios técnicos adecuados para conservar los archivos de los comerciantes.		
Decreto 2649 de 1993.	Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia		(Artículos 123 y 134).
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Suprime autenticación de documentos originales y uso de sellos, prohíbe entre otros, exigir copias o fotos.		
Decreto 1748 de 1995.	Por el cual se dictan normas para la emisión, cálculo, redención y demás condiciones de los bonos pensionales y se reglamentan los Decretos leyes 656, 1209 y 1314 de 1994, y los artículos 115, siguientes y concordantes de la Ley 100 de 1993 Archivos laborales informáticos.		(Artículos 1,47,49 y 62).
Decreto 414 de 2001	Por el cual se reglamentan los artículos 25 y 26 del Decreto 254 del 21 de febrero de 2000 sobre el régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional. Art. 4 entrega de archivos y procesos y reclamaciones.		
Decreto 2170 de 2002	Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999 Reglamenta Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, y Decreto reglamentario 855/94 y,		
Decreto 190 de 2003	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 790 de 2002 Reglamenta parcialmente Ley 790 de 2002, artículo 11, Archivo documento y actuaciones a que hace referencia capítulo II "Reconocimiento económico para la rehabilitación profesional y técnica".		
Decreto 4110 de 2004	Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.		
Decreto 1145 de 2004.	Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUJP Guardia y Custodia de las hojas de vida.		(Artículo 12)
Decreto 235 de 2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas		Artículos 1-4
Decreto 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública		
Decreto 2364 de 2012.	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.		
Decreto 2578 de 2012	Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado		Compilado por el Decreto 1080 de 2015. Este decreto regula integralmente las materias contempladas en él.
Decreto 2609 de 2012	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.		Compilado por el Decreto 1080 de 2015. Este decreto regula integralmente las materias contempladas en él.
Decreto 32 de 2013.	Por el cual se crea la Comisión Nacional Digital y de Información Estatal.		
Decreto 1515 de 2013	Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1989 en lo concerniente a las transferencias secundarias y de documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación, a los archivos generales de los entes territoriales, se derogan los D		Compilado por el Decreto 1080 de 2015. Este decreto regula integralmente las materias contempladas en él.
Decreto 2758 de 2013	Por el cual se corrige el artículo 6° y los literales 5 y 6 del artículo 12° del Decreto 1515 de 2013 que reglamenta las transferencias secundarias y de documentos de valor históricos al Archivo General de la Nación y a los archivos g		Compilado por el Decreto 1080 de 2015. Este decreto regula integralmente las materias contempladas en él.
Decreto 1100 de 2014	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 en lo relativo al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza documental archivística y la Ley 594 de 2000 y se dictan otras disposiciones		Compilado por el Decreto 1080 de 2015. Este decreto regula integralmente las materias contempladas en él.
Decreto 029 de 2015	Por medio del cual se reglamenta el proceso de entrega y/o transferencia de los archivos públicos de las entidades que se suprimen, fusionen, privaticen o liquiden; se desarrolla el artículo 20 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 39 d		Compilado por el Decreto 1080 de 2015. Este decreto regula integralmente las materias contempladas en él.
Decreto 103 de 2015	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones		Compilado por el Decreto 1080 de 2015. Este decreto regula integralmente las materias contempladas en él.

	Decreto 106 de 2015	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural;	Compilado por el Decreto 1080 de 2015. Este decreto regula íntegramente las materias contempladas en él.
--	---------------------	--	--

Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.		Del artículo en mención es pertinente señalar que, el Decreto de 2578 de 2012, Decreto 2609 de 2012, Decreto 1515 de 2013, Decreto 2758 de 2013
DECRETO NÚMERO 1489 DE 2017 (11 SEP 2017)	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015		ARTÍCULO 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Política 10.
Acuerdo 007 DE 1994	Reglamento General de Archivos		Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 11, Artículo 12, Artículo 14, Artículo 15, Artículo 20, Artículo 21, Artículo 22,
Acuerdo 12 de 1995.	Por el cual se modifica la parte I del Acuerdo No. 07 del 29 de junio de 1994 Reglamento General de Archivos, "Organos de Dirección, Coordinación y Asesoría.		Disposición tácitamente derogada en la mayor parte de su articulado por el Decreto 1080 de 2015.
Acuerdo 11 de 1996	Por el cual se establecen criterios de conservación y organización de documentos de material gráfico		Se encuentran disposiciones más recientes aunque las mismas no indiquen
Acuerdo 047 de 2000	Por el cual se desarrolla el capítulo V "Acceso a documentos de archivo", del Archivo General de la Nación, del Reglamento General de Archivos sobre "Restricciones por razones de conservación"		TODO EL ARTICULADO
Acuerdo 049 de 2000	Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "Condiciones de edificios y locales destinados a archivos".		TODO EL ARTICULADO
Acuerdo 050 de 2000	Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII "Conservación de documento", del Reglamento General de Archivos sobre "Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de..		TODO EL ARTICULADO
Acuerdo 056 de 2000	Por el cual se desarrolla el artículo 45, "Requisitos para Consulta" del capítulo V, "ACCESO A DOCUMENTOS DE ARCHIVO", DEL REGLAMENTO GENERAL DE ARCHIVOS.		TODO EL ARTICULADO
Acuerdo 057 de 2000	Por el cual se establecen los procedimientos para la entrega de documentos y archivos de las Entidades en proceso de liquidación, fusión o privatización y se dictan otras disposiciones.		TODO EL ARTICULADO
Acuerdo 060 de 2001	Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.		TODO EL ARTICULADO
Acuerdo 16 de 2002.	Por el cual se adopta la política archivística y se dictan otras disposiciones para el manejo de los archivos públicos de las cámaras de comercio		TODO EL ARTICULADO
Acuerdo 37 de 2002	Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo.		TODO EL ARTICULADO
Acuerdo 038 de 2002	Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000.		TODO EL ARTICULADO
Acuerdo 039 de 2002	Por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000.		
Acuerdo 041 de 2002	Por el cual se reglamenta la entrega de documentos y archivos de las entidades que se liquidan, fusionen o privatizan y se desarrolla el artículo 20 y su parágrafo, de la Ley 594 de 2000.		ARTÍCULO 1. ADICIONA PARÁGRAFO./ ACUERDO 015 DE 2003. ADICIONA PARÁGRAFO 3. DEROGADO DECRETO 2578 DE 2012, ARTÍCULO 33.
Acuerdo 042 de 2002	Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se..		TODO EL ARTICULADO
Acuerdo 002 de 2004	Por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de Fondos Acumulados.		TODO EL ARTICULADO EXCEPTO EL INCISO TERCER DEL ARTÍCULO 4 DEROGADO POR EL ACUERDO 04 DE
Acuerdo 027 de 2006	Por el cual se modifica el Acuerdo 007 de 1994.		TODO EL ARTICULADO
Acuerdo 006 de 2011	Por el cual se reglamenta la organización y manejo de expedientes pensionales		TODO EL ARTICULADO
Acuerdo 005 de 2013	Por medio del cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones.		TODO EL ARTICULADO
Acuerdo 002 de 2014	Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones.		
Acuerdo 006 de 2014	Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000.		
Acuerdo 007 de 2014	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la reconstrucción de expedientes y se dictan otras disposiciones.		
Acuerdo 008 de 2014	"Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000"		TODO EL ARTICULADO
Acuerdo 003 de 2015	"Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012"		TODO EL ARTICULADO
Acuerdo 004 de 2015	Por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia, y aseguramiento de documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en las Entidades del Estado.		
Acuerdo 02 de 2019	Por el cual se reglamenta el artículo 38 de la Ley 594 de 2000		

Acuerdo 04 de 2019	Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD		TODOS EL ARTICULADO
Acuerdo 06 de 2019	"Por la cual se adoptan y reglamentan las condiciones para la declaratoria de Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico -BIC-CDA- y se dictan otras disposiciones".		
Circular 01 de 1997.	Exhortación al cumplimiento de la legislación básica sobre archivos en Colombia.		
Circular 002 de 1997	Parámetros a tener en cuenta para la implementación de nuevas tecnologías en los archivos públicos.		VIGENTE. DEBE CONCORDARSE CON LA NORMATIVIDAD EXPEDIDA CON POSTERIORIDAD A LA CIRCULAR, POR PARTE DEL CONGRESO.
Circular 03 de 2001.	Transferencia de la documentación histórica de los archivos de los Organismos del Orden Nacional al AGN.		
Circular 007 de 2002	Organización y conservación de los documentos de archivo de las Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional		
Circular 004 de 2003	Organización de Historias Laborales		
Circular 001 de 2004	Inventario de documentos a eliminar.		TODOS EL ARTICULADO
Circular 012 de 2004	Orientación para el cumplimiento de la circular No. 004 de 2003. (Organización de Historias Laborales).		Circular vigente. Párrafo tercero no se encuentra vigente, debe darse aplicación a los artículos 3, 4, 13, 14, 15 y 16.
Circular 001 de 2007	Cumplimiento de la ley 594 de 2000 ley general de archivos y demás disposiciones reglamentarias		TODOS EL ARTICULADO
Circular 04 de 2010	Expedida por COINFO Estándares Mínimos en procesos de administración de archivos y gestión de documentos electrónicos		TODOS EL ARTICULADO
Circular 001 de 2011	Protección de archivos por ola invernal		TODOS EL ARTICULADO
Circular 002 de 2011	Derogatoria de las Circulares No 004 y 005 de 2010. Suscripción de contratos de asesoría en temas archivísticos.		TODOS EL ARTICULADO
Circular 03 de 2011	Obligación de Transferir los Archivos Generales los Documentos de valor Secundario.		TODOS EL ARTICULADO
Circular 04 de 2011	Directrices o lineamientos al manejo y administración de los archivos de las entidades señaladas en la ley 1444 de 2011		TODOS EL ARTICULADO
Circular 005 de 2011	Prohibición de enviar los originales de documentos de Archivo a otro tipo de Unidades de Información.		TODOS EL ARTICULADO
Circular 06 de 2011.	Entrega de los archivos físicos y electrónicos con ocasión del cambio de administración de las entidades territoriales		
Circular 002 de 2012	Adquisición de herramientas tecnológicas de Gestión Documental		
Circular 005 de 2012	Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papel		
Circular 001 de 2014	Cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515 de 2013		
Circular 001 de 2015	Alcance de la expresión: "Cualquier medio técnico que garantice su reproducción exacta"		
Circular 002 de 2015	Entrega de archivos, en cualquier soporte, con ocasión del cambio de Administración de las Entidades Territoriales.		
Circular 003 de 2015	Directrices para la Elaboración de Tablas de Retención Documental		
Circular 001 de 2019	Informe de empalme entre administraciones -Informe de Gestión Documental		
Circular 001 de 2020	"Lineamientos para la administración de expedientes y comunicaciones oficiales"		
Guías de Cero Papel en la Administración Pública	Buenas prácticas para reducir el consumo de papel		TODAS
	Primeros pasos para comenzar una estrategia de cero papel. Documentos electrónicos		TODAS
	Documentos Electrónicos		TODAS
	Expediente Electrónico		TODAS
	Digitalización Certificada de Documentos		TODAS
Guía de procedimientos para la digitalización de archivos	Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos		TODAS
NTC 5029 de 2001	Establece lineamientos a tener en cuenta en los procedimientos de digitalización de archivos en la entidad.		TODAS
NTC 5397:2005.	Medición de Archivos		https://normativa.archivogeneral.gov.co
NTC 4095	Materiales para documentos de archivo con soporte papel. Características de calidad		https://normativa.archivogeneral.gov.co
Guías Archivo General de la Nación	Norma General para la Descripción Archivística.		https://normativa.archivogeneral.gov.co
Guías Archivo General de la Nación	Especificaciones para cajas de carpetas de archivo		https://normativa.archivogeneral.gov.co
Guías Archivo General de la Nación	MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL -PGD		https://normativa.archivogeneral.gov.co

PROCESO	JERARQUÍA DE LA NORMA (Ley, Decreto, Decreto ley, Acto Legislativo, Resolución, Ordenanza, Acuerdo Municipal)	OBJETO DE LA NORMA	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE EXPIDE	RELACIONADO(A) CON
GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - GTI	NTC-ISO/IEC 27001 DE 2013	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	ICONTEC	
	NTC-ISO/IEC 27002 DE 2013	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (img	ICONTEC	
	NTC 5854 DE 2011	Accesibilidad a páginas web	ICONTEC	
	Ley 1712 DE 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. (publicaciones en pagina web)	CONGRESO DE LA REPUBLICA	
	Decreto 2573 DE 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones. NOTAS DE VIGENCIA: - Corregida por el Decreto 2199 de 2015, 'por el cual se corrige un yerro en la Ley 1712 de 2014', publicado en el Diario Oficial No. 49.693 de 11 de noviembre de 2015. - Corregida por el Decreto 1862 de 2015, 'por el cual se corrige un yerro en la Ley 1712 de 2014', publicado en el Diario Oficial No. 49.637 de 16 de septiembre de 2015. - Corregida por el Decreto 1494 de 2015, 'por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014', publicado en el Diario Oficial No. 49.572 de 13 de julio de 2015.	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
	Ley 527 DE 1999	por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. Mensajes de datos (internet, correo electrónico, fax)	CONGRESO DE LA REPUBLICA	
	Ley 1581 DE 2012	proteccion de datos personales. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011.	CONGRESO DE LA REPUBLICA	
	LEY 1341 DE 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, SE CREA LA AGENCIA NACIONAL DE ESPECTRO Y SE DICTAN OTRAS.	MINISTERIO DE LAS TIC	
	RESOLUCION 1519 DE 2020	"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web,	MINISTERIO DE LAS TIC	
Decreto 415 DE 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		